



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI
DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

INFORME N° 0354-2025-MPTAH-SGL/OVC

Para : Lic. Juan Mario Bustos Berrospi
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

De : Lic. Adm. Omar Valencia Calcina
Sub Gerente de Logística – Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Asunto : Remito Vigésima Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, para su aprobación y publicación en el portal Institucional de la Entidad.

Referencia : a) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus Anexos.
c) Informe N° 0355-2025 –MPTAH-IÑA/GM/GIDU
d) Informe N° 157-2025-GDES-MP-TAH/ WMJ

Fecha : Iñapari, 30 de mayo del 2025

30 MAY 2025
2679
507
@8
nep

Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 20.

I. Antecedentes

Mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Mediante Anexo N° 04 remitida con el Informe N° 007-2025-MPTAH-SGL/OVC, el Órgano Encargado de las Contrataciones (**Sub Gerente de Logística**), el Cuadro Multianual de Necesidades para su aprobación y publicación, para los periodos fiscales 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Mediante Memorando N° 011-2025-JBB-GM/MPTAH, fecha 15 de enero del 2025, el Gerente Municipal, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones para los periodos fiscales 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

II. Base Legal

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

III. Análisis

- a. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: “El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.
- b. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.
- c. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.
- d. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.
- e. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.
- f. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- g. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.
- h. Por otro lado, mediante el Artículo segundo) del párrafo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 141-2024-ALC-MP-TAH, se delega al Gerente Municipal, se delega todas las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 006-2024-ALC-MP-TAH, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2025.



IV. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- Informe N° 157-2025-GDES-MP-TAH/ WMJ, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- Informe N° 0355-2025 -MPTAH-IÑA/GM/GIDU, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Conclusión

En virtud a lo expuesto, se concluye que las solicitudes de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, son viables toda vez que los formatos del Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras - PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI
DEPARTAMENTO – MADRE DE DIOS – PERU**



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

V. Recomendación

En cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus modificatorias, se recomienda; en atención a la facultad otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-ALC-MP-TAH, aprobar con fecha actual la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 N° 20, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de esta Entidad.

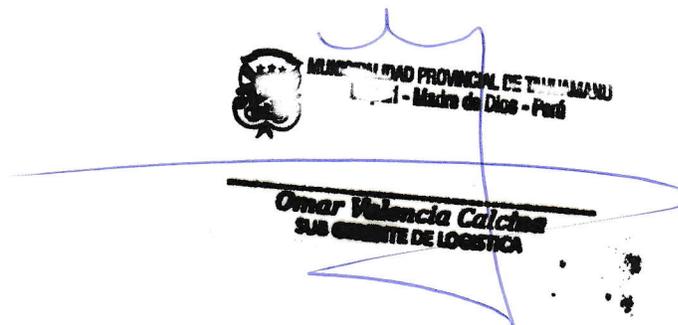
Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 N°20, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del “ANEXO” mencionado respecto al vigésimo Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025, en la sede digital “Gob.pe” de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos” y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral “27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación”; por lo cual, se recomienda derivar el presente expediente a la Coordinadora de gestor de contenido de la plataforma única del Estado y Atención al Ciudadano de la AU, para el trámite correspondiente, previa evaluación.

Se anexa a la presente.

- Todo los actuados a folios (08)

Por lo expuesto, se remite el presente para su respectivo trámite conforme a ley.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - Madre de Dios - Perú
Omar Valencia Calchín
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

Adjunto.

- **ANEXO N° 06:** Aprobación de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 20.
- Informe N° 157-2025-GDES-MP-TAH/ WMJ
- Informe N°0355-2025 –MPTAH-IÑA/GM/GIDU

Fecha 30/05/2025
 Hora 03:30 p. m.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 20

del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE THUAMANU - IÑAPARI
 Identificación : 301478

Año de Ejecución	N° de Solicitud de Modificación	Area usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
						EXCLUSION		INCLUSION	
						Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	17.21.0007.0001	DIESEL	GALON			1,400.00	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	17.21.0004.0013	GASOLINA REGULAR	GALON			40	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	17.55.0010.0067	ACEITE 15W-40	GALON			15	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	23.37.0002.0044	LLANTAS DE REPUESTO	UNIDAD			4	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	45.98.0008.1146	FILTROS DE ACEITE	UNIDAD			2	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	17.55.0010.0028	ACEITE LUBRICANTE	GALON			1	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	17.55.0017.0106	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON			2	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	67.22.1700.0084	MOTOBOMBA	UNIDAD			1	
2025	N°009	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	14.03.0025.6575	ACONDICIONAMIENTO DE CAMION CISTERNA	SERVICIO				
2025	N° 008	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	85.85.0001.0632	ACONDICIONAMIENTO DE CAMION CISTERNA	UNIDAD			1	S/ 5,000.00

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

El tipo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Firma 1: Responsable de la Inversión de la Gestión de
Óscar Valenzuela Colchagua
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
MADRE DE DIOS – PERU

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



INFORME N° 0355-2025-MPTAH-IÑA/GM/GIDU

PARA : LIC. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPI
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. JOSÉ MANUEL ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO: MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 09-2025

REF. : ANEXO 5: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°9

FECHA : Iñapari, 28 de mayo de 2025

De mi consideración, mediante la presente, me dirijo a usted saludándolo cordialmente como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la vez, de acuerdo al documento de referencia, el anexo 05 – Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 09, por el cual se solicita incorporar en el cuadro Multianual de Necesidades 2025 el siguiente Requerimiento:

- DIESEL
- GASOLINA REGULAR
- ACEITE 15W40
- LLANTAS
- FILTROS DE ACEITE
- ACEITE LUBRICANTE
- LIQUIDO REFRIGERANTE
- BOMBA CENTRIFUGA
- ACONDICIONAMIENTO DE CAMION CISTERNA

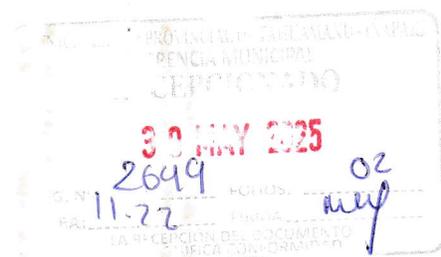


Por lo indicado, se recomienda **remittir la información** al área de Logística para su conocimiento y demás fines.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y trámite correspondiente, sin otro en particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
ING. JOSÉ MANUEL ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO





ANEXO 5

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°09

N° 009 DIA 30 MES 30 AÑO 2025

CODIGO ITEM N°	DESCRIPCION DE ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXCLUSION		INCLUSION
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD
0007.0001	DIESEL	GALON				1,400.00
0004.0013	GASOLINA REGULAR	GALON				40
0010.0067	ACEITE 15W-40	GALON				15
0002.0044	LLANTAS DE REPUESTO	UNIDAD				4
0006.1146	FILTROS DE ACEITE	UNIDAD				2
0010.0026	ACEITE LUBRICANTE	GALON				1
0017.0106	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON				2
1700.0093	BOMBA CENTRIFUGA	UNIDAD				1
0025.6575	ACONDICIONAMIENTO DE CAMION CISTERNA	SERVICIO				1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Tarma
INAPARI

Ing. Jose Manuel Zavaala De La Cruz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDADO DE LA ECONOMIA PERUANA”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

INFORME N° 157- 2025-GDES-MP-TAH/WMJ

A : **LIC. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPI.**
GERENTE MUNICIPAL MP-TAH

De : **Abog. WILBERT MINA JINEZ**
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ASUNTO : **MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 07-2025.**

FECHA : Iñapari, 27 de mayo del 2025.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en relación del asunto de la referencia, hacerle llegar el anexo 05 – Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 07, por el cual se solicita incorporar en el cuadro Multianual de Necesidades 2025 para el periodo 2025 el siguiente Requerimiento:

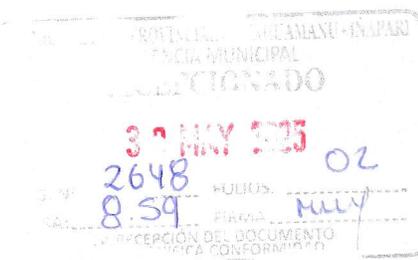
- **Adquisición de Banderola institucional de 3.5 x 1.5 MT**

Se adjunta Reporte de SIAL de las Metas en el Anexo N° 05, donde se puede observar que se tiene marco presupuestal.

Asimismo, se sugiere a su despacho elevar el presente informe al equipo de logística para la prosecución del trámite.

Atentamente,

ARCHIVO.
GDESWMJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU
Abog. Wilbert Mina Jinez
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

